

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

13457 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación 3 de Roda, de San Javier.

El día 18 de marzo de 2004, por el señor Alcalde, se ha dictado el siguiente

Decreto

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2003, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3 del suelo urbano de Roda de San Javier, presentado por la mercantil Peinsa'97, S.A.

El Programa de Actuación correspondiente a dicha Unidad de Actuación, fue aprobado definitivamente por Decreto de esta Alcaldía número 328/04, dictado el día 5 de marzo de 2004.

El decreto fue notificado a los interesados y el expediente ha sido sometido a información al público durante veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 22 de noviembre de 2003 y en los periódicos La Opinión y La Verdad, ambos el día 19 de noviembre del mismo año, sin que durante dicho periodo se hayan producido alegaciones al mismo.

Considerando que, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Alcalde, conforme dispone el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y vistos los antecedentes expuestos, por el presente,

Dispongo

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 3 del suelo urbano de Roda de San Javier, presentado por la mercantil Peinsa'97, S.A., con las mismas condiciones técnicas que las señaladas en la aprobación inicial.

Segundo.- Que se publique el presente decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notifique a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado, para su conocimiento y efectos.

San Javier a 22 de marzo de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.